



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E.

A estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño, que propone se otorgue el nombramiento honorífico de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara al Arquitecto Raúl Gómez Tremari, en virtud de los siguientes

Resultandos

1. Que el Arquitecto Raúl Gómez Tremari es egresado de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, donde obtuvo su título en el año de 1954. Además, ha tomado cursos a nivel de postgrado en diversas instituciones sobre el campo del Análisis Estructural, Concreto Preforzado y Estructuras Laminares.
2. Que dentro de sus actividades académicas y profesionales se consideran:
 - a) De 1960 a 1969 catedrático de Estructuras y Concreto Reforzado en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Guadalajara;
 - b) De 1969 a 1993 maestro de tiempo completo e investigador en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Guadalajara;
 - c) De 1992 a la fecha catedrático del Centro de Educación Continua, de la Universidad de Guadalajara;
 - d) Ha participado en el diseño estructural y ejecución de importantes obras en concreto reforzado y presforzado ejecutadas en varios estados de la República Mexicana;
 - e) Desde el año de 1981 ocupa el cargo de Director General de una empresa constructora especializada en estructuras;
 - f) Miembro de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, con trabajos de asesoramiento en evaluación de la seguridad y reforzamiento sísmico de estructuras existentes;
 - g) Catedrático en la Maestría Control Edificatorio de la Obra, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara;
 - h) Maestro en cursos del Centro de Actualización Profesional del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C. y del Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C.;
 - i) Desde el año de 1964 ha participado en seminarios, conferencias y cursos de actualización relacionados con el área de las estructuras y la edificación en diversas ciudades de la República Mexicana: Colima, Acapulco, Querétaro, Ensenada, Mexicali, Monterrey, Tampico, etc. Además de un ciclo de conferencias en San Salvador, República de el Salvador.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Que su trayectoria académica es muy peculiar ya que es uno de los maestros más connotados y reconocidos por generaciones completas de arquitectos e ingenieros a nivel profesional y de posgrado de la Universidad de Guadalajara. Por más de treinta años ha sabido demostrar su amor a la docencia, plena entrega a sus clases y su ardua labor de investigación. Su estilo es que lo difícil sea sencillo, que lo complejo sea tan fácil, que lo gráfico tenga una relación directa y sencilla con lo analítico, en la compleja área del cálculo y la edificación. Tiene la gran virtud de la paciencia. Es bastante hábil y perseverante en lo que se propone. Nadie mejor que él para demostrar tanto a los alumnos como a los maestros el arte del Criterio Estructural. Preocupado por lograr la mejor enseñanza confiable y concienzuda acorde a la realidad del profesionista actual.

4. Que es un ejemplo a seguir en la sabia integración y relación de su vida profesional con su vida docente, lo cual siempre ha sido el ideal de todo buen profesionista. Constante asesor, director de tesis y padrino de generaciones. Maestro de maestros. Presidente de la Sociedad de Profesores en varias ocasiones.
5. Que ha sido director de tesis colectivas que han sido realizadas físicamente:
 - a) Ciudad Renacimiento en Acapulco;
 - b) Restauración de escuelas y hospitales en San Salvador;
 - c) Templo de Santo Tomás;
 - d) Rehabilitación del Paraninfo de la Universidad de Guadalajara;
 - e) Manual de Criterios Básicos de Edificación Estructural, etc.
6. Que fue un sobresaliente perito en el sismo del 19 de septiembre de 1985 para evaluar daños ocasionados en Guadalajara y Ciudad Guzmán, Jalisco. Así como en sismos anteriores y posteriores a dicha fecha.
7. Que es un reconocido conferencista magistral tanto en escuelas y facultades de Ingeniería y Arquitectura como de Colegios de Ingenieros y Arquitectos.
8. Que ha hecho valiosas aportaciones con la publicación de más de diez libros sobre Estructuras Laminadas, Diseño Estructural y Riesgo Sísmico, etc. Dejando un legado de textos obligados para la formación profesional de arquitectos, utilizados hasta en universidades privadas. Algunos de los más consultados son:
 - a) Diseño Estructural Simplificado;
 - b) Fundamentos de Diseño y Construcción Sismorresistente;
 - c) Diseño Práctico de Elementos de Concreto Reforzado;
 - d) Resistencia de Materiales;Además:
 - e) Autor de un volumen que con el título de "Estructuras" publicó Ingenieros y Arquitectos de Guadalajara, A.C., con motivo de unos cursos de actualización en el año 1968;
 - f) Autor de un volumen con el título de "Teorías para el Dimensionamiento de Elementos de Concreto Reforzado" publicado por el Colegio de Arquitectos de Ensenada, B.C., en agosto de 1980;



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- g) La Universidad de Guadalajara conjuntamente con la Federación de Colegios de Arquitectos de la República Mexicana y el Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, publicó un volumen con el título de "El Cálculo y Diseño en las Estructuras de Concreto Reforzado" con motivo de unos cursos de actualización impartidos por el autor en mayo de 1981;
- h) Es coautor de un volumen que con el título de "Diseño de Elementos de Concreto Reforzado" publica en 1981 la Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica Delegación Jalisco y el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.;
- i) Es autor de un volumen con el título de "Fundamentos y Métodos Prácticos de diseño Sísmico" publicado por la Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica Delegación Jalisco y el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.;
- j) Comisionado por los Colegios de Ingenieros Civiles y de Arquitectos del Estado de Jalisco, así como por la Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica, realiza la ordenación y actualización de "Las Recomendaciones Provisionales para el Análisis y Diseño Sísmico" dadas a conocer en un volumen publicado en mayo de 1983;
- k) Autor de un volumen titulado "Sistemas Estructurales en el Diseño Antisísmico" publicado en julio de 1984 por la Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica y el Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A.C.
9. Que en su trayectoria profesional cabe señalar el diseño estructural y la ejecución de importantes y destacadas obras en concreto reforzado y presforzado (pionero en la utilización de este último en Guadalajara), entre las que sobresalen:
- a) Hospital Escuela, 1957;
 - b) Banco Industrial de Jalisco, 1961;
 - c) Estructura y Cúpula de la Plaza de la Amistad Internacional, 1964;
 - d) Auditorio Ramírez Ladewig de la Facultad de Medicina;
 - e) Gimnasio Estatal, 1964;
 - f) Edificio de la Procuraduría de Justicia, 1965;
 - g) Edificio del Monte de Piedad en Guadalajara (primeras placas presforzadas "Freyssinet");
 - h) Cubierta Mercado de Abastos Zapopan, 1969;
 - i) Fuente de las Jícamas (primeras plegaduras en concreto reforzado);
 - j) Siapa de Zapopan;
 - k) Cubiertas de Gasolineras (paraboloides Hiperbólicos);
 - La del Norte, 1969
 - Vallarta, 1969
 - Internacional, 1969
 - Glorieta del Álamo, 1970
 - Niños Héroes
 - l) Templo Natividad de María, 1972
 - m) Edificio Torre de Educación, 1974
 - ñ) Facultad de Arquitectura
 - o) Puente vehicular "Río Cuale", Puerto Vallarta, Jalisco; 1978
 - p) Dirección Técnica del Museo de la Ciudad, 1991, etc.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

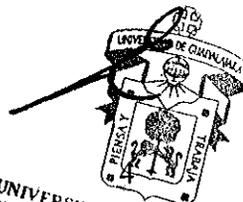
Que su destacada labor docente y trayectoria profesional, mismas que han dado prestigio a la Universidad de Guadalajara, le han sido reconocidas entre otras, las siguientes distinciones:

- a. Premio "Cementos Guadalajara", al mejor Diseño Estructural, 1973;
- b. Premio "Cementos Guadalajara", XIII Concurso Anual, 1980;
- c. Mención Honorífica Investigación Ingeniería Civil XIV Concurso Anual, 1981;
- d. Miembro Distinguido de la Sociedad Mexicana de Ingeniería Sísmica, 1984;
- e. Profesionista Distinguido "Federación de Colegios de Profesionistas", 1987;
- f. Premio Anual de Arquitectura Jalisco, 1989;
- g. Académico de Número de la Academia Mexicana de Ingeniería, 1994;
- h. Denominación del Laboratorio de Cómputo del Centro Universitario de Arte Arquitectura y Diseño como "Ing. Arq. Raúl Gómez Tremari";
- i. Denominación de la Biblioteca del Colegio de Ingenieros Civiles de Jalisco como "Arq. Raúl Gómez Tremari", 2000.

En virtud de los resultandos antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran que existen elementos suficientes que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 del H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año;
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco;
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II, III y IV del artículo 5o. de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; el rescate, conservación acrecentamiento y difusión de la cultura; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología;
- IV. Que son atribuciones del Consejo General Universitario, conferir títulos honoríficos con las categorías de Eméritos y Honoris Causa, de conformidad con lo dispuesto en su Ley Orgánica en el artículo 31o. fracción X;



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 del referido ordenamiento legal;

- VI. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35o. fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de sus Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.
- VII. Con fundamento en el artículo Tercero Transitorio de la nueva Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. congreso del Estado de Jalisco, es procedente aplicar la normatividad secundaria de la Ley Orgánica abrogada en tanto no contradiga a la hoy vigente, por ello en este caso se aplican los dispositivos 5o. del Reglamento General de la Ley Orgánica abrogada y el 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara aprobado en sesión del 8 de septiembre de 1992, por este H. consejo;
- VIII. Que tal como se señala en el Título Segundo, artículo 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad sobre la integración de la Comunidad Universitaria por las autoridades, los profesores y los alumnos, indica que para efectos puramente honoríficos se considerará también como integrantes de la comunidad universitaria a personas que presten a la misma servicios distinguidos, o relevante personalidad en el campo de la ciencia, el arte, la técnica o las humanidades, a quienes con tal propósito confiera el Consejo General Universitario dignidades honoríficas, y
- IX. Que el Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara señala en su artículo 11o:

"La Universidad de Guadalajara, de conformidad con los reglamentos aplicables, podrá otorgar las categorías de Emérito y de Honoris Causa a quienes se han distinguido por sus contribuciones al campo de la educación, la ciencia y la cultura, o quienes han realizado una obra de valía excepcional".

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 5o., 6o. fracción II, 27o., 31o. fracción X y 35o. fracciones I y X, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 5o. del Reglamento de la Ley Orgánica abrogada y 11 del Estatuto del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer el siguiente:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba se otorgue a favor del Arq. Raúl Gómez Tremari el nombramiento honorífico de Maestro Emérito de la Universidad de Guadalajara, como reconocimiento a su destacada labor universitaria.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Reúnase el H. Consejo General Universitario en Pleno para que en ceremonia solemne se le confiera el Título Honorífico de "Maestro Emérito" al señor Arq. Raúl Gómez Tremari y se le otorguen los emolumentos a los que se ha hecho acreedor.

TERCERO. Facúltese al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35º fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"2002, Año Constanancio Hernández Alvirde"

Guadalajara, Jalisco, 15 de octubre de 2002

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE

MTRO. HÉCTOR E. SALGADO RODRIGUEZ

MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

ING. ENRIQUE SOLÓRZANO CARRILLO

C. FERNANDO J. ARMENDÁRIZ RIVERA

C. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.